



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
12 de diciembre de 2019.

ORDEN No.:

OC/FAES071/2019

REFERENCIA:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE MARCA FRANKLIN ELECTRIC, MODELO VERSAJET SHAEFER, PARA EL TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE NUEVA BOMBA CENTRÍFUGA AUXILIAR TIPO AMERICANA DE 1.5 HP/115-230 VOLTS, EJE DE ACERO INOXIDABLE, ENTRADA 1 1/4", SALIDA 1", FLUJO HASTA 80 LTS./MIN., SUSTITUCIÓN DE 2 VÁVULAS DE CIERRE CON FLOTADOR PARA TINACO DE 3/4", SUMINISTRO DE 2 INTERRUPTORES DE PRESIÓN DE 30/50 PSI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 INTERRUPTORES DE NIVEL FLOTADOR, INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	\$ 1,497.25	\$ 1,497.25

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 1,497.25

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesaria esta adquisición, debido a que el equipo de bombeo del sistema hidráulico del Teatro de Santa Ana, ha funcionado alternadamente con 2 bombas centrífugas para hacer llegar el agua a los 3 niveles del Teatro, pero una de ellas ha dejado de funcionar de manera irreparable.

FINANCIAMIENTO: FAES

GARANTÍA: 24 MESES, la cual deberán entregar por escrito en la UACI en un máximo de 1 día hábil posterior a la recepción definitiva.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Teatro Nacional de Santa Ana, ubicado en Av. Independencia Norte y 2ª Calle Ote., Santa Ana.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **José Rolando Polanco**, Técnico, Unidad de Conservación de Bienes Culturales Inmuebles, Dir. de Patrimonio Cultural Edificado, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2270-6970, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vp. Bo. JEFE UACI

SUMINISTRANTE

Arg

Recibidos
Manuel de Jesus Olita



13/12/2019.